

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 377-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1945-10-2021 de fecha 11 de octubre de 2021, en relación al proyecto del Plan Operativo de Actualización de Residencia Electoral a Nivel Nacional y Extranjero y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado con Acuerdo número 183-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, somete a consideración las siguientes acciones de personal supernumerario;

- 1. Dejar sin efecto la autorización para contratar a las señoras SARA NOELIA GARCÍA MURALLES y DULCE RACHEL VALDEZ CARRERA, en los puestos de Oficinistas Supernumerarios del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en virtud que no aceptaron los puestos;
- 2. Rescindir los contratos números DRH-021-16-2021, DRH-021-64-2021, DRH-021-197-2021, DRH-021-211-2021 y DRH-021-215-2021, suscritos con los señores RODRIGO ANDRÉS GUZMÁN RAMIREZ, ELDER ANIBAL CABRERA MONROY, SINDY MARIELA REYNOSO MORALES, LETICIA PAULINA SAQUIC SAQUIC y LUIS HUMBERTO SINTUJ MOSCOSO, respectivamente y declarar vacantes las plazas números S-17, S-72, S-27, S-115 y S-184, en puestos de Oficinistas Supernumerarios del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en virtud que no se presentaron a firmar los contratos o renunciaron a los puestos;
- 3. Autorizar la contratación bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", de la señora JOSSELYN MISHELLE LÓPEZ CARTAGENA, en el puesto de Oficinista Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con número de plaza, salario base, partida presupuestaria y para el departamento que se indica en la propuesta número 10 adjunta al oficio número DRH-O-1945-10-2021, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2021, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

W

\$



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a las señoras SARA NOELIA GARCÍA MURALLES y DULCE RACHEL VALDEZ CARRERA, en los puestos de Oficinistas Supernumerarios del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones;

ARTÍCULO 2º: Rescindir los contratos números DRH-021-16-2021, DRH-021-64-2021, DRH-021-197-2021, DRH-021-211-2021 y DRH-021-215-2021, suscritos con los señores RODRIGO ANDRÉS GUZMÁN RAMIREZ, ELDER ANIBAL CABRERA MONROY, SINDY MARIELA REYNOSO MORALES, LETICIA PAULINA SAQUIC SAQUIC y LUIS HUMBERTO SINTUJ MOSCOSO, respectivamente y declarar vacantes las plazas números S-17, S-72, S-27, S-115 y S-184, en puestos de Oficinistas Supernumerarios del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones,;

ARTÍCULO 3°: Autorizar la contratación bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", de la señora JOSSELYN MISHELLE LÓPEZ CARTAGENA, en el puesto de Oficinista Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para el municipio de Villa Nueva de este departamento, salario base de CUATRO MIL QUETZALES (4,000.00) con número de plaza S42, y con partida presupuestaria 2021-11150023-15-07-101-12-021-S42, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2021;

ARTÍCULO 4°: Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de octubre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Vocal Segundo

MSc. Mynor Custodio Franco Flores

Magistrado Vocal Quinto

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquin

Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez Secretario General

SECRETARÍA OR GENERAL GLASHEMAIA, C. P.

W